

NÚMERO 2.256

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Modificación error material bases y convocatoria de un puesto de Técnico Medio de Gestión funcionario/a interino/a

EDICTO

D^a Vanesa Romero Urbano, Alcaldesa por suplencia del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER:

Único.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria, el 31 de marzo de 2021, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de la aprobación definitiva del acta en los términos que resulten de la citada aprobación, según determina el art. 206 del R.O.F.:

Modificar el error material de las Bases y la Convocatoria para la selección de primer puesto de Técnico Medio de Gestión Funcionario/a Interino/a publicadas en BOP nº 59 de 29 de marzo, en su apartado "PRIMERA. OBJETO DE LA CONVOCATORIA".

Donde dice:

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de un puesto de Técnico Medio de Gestión, Funcionario/a Interino/a pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, del Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración General, Subescala Técnica, y de conformidad con el Artículo 10 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se permite la sustitución transitoria del titular de la plaza a través de la figura del funcionario interino.

Debe decir:

Es objeto de esta convocatoria la provisión mediante oposición libre de un puesto de Técnico Medio de Gestión, Funcionario/a Interino/a pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A2, de conformidad con la Disposición Transitoria Tercera, apartado 2, del Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, Escala de Administración General, Subescala Técnica, y de conformidad con el Artículo 10 c) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, por el que se permite la ejecución de programas de carácter temporal, que no podrán tener una duración superior a tres años, ampliable hasta doce meses más por las leyes de Función Pública que se dicten en desarrollo de este Estatuto.

Lo manda y firma en Maracena a la fecha referenciada al margen, La Alcaldesa por suplencia.

Maracena, 22 de abril de 2021.- La Alcaldesa por suplencia, fdo.: Vanessa Romero Urbano.

HACE SABER: Que mediante resolución de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena dictada con fecha 13 de abril de 2021 se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso para la selección de un puesto de Funcionario/a Interino/a Técnico Medio de Gestión de acuerdo a las bases que rigen la convocatoria.

Segundo. Publicar este extracto en el B.O.P. de Granada.

El texto completo de la resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la Calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas -Formación y Empleo- Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo manda y firma en Maracena.

Maracena, 22 de abril de 2021.-La Alcaldesa por suplencia, fdo.: Vanessa Romero Urbano.

NÚMERO 2.255

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Listas provisionales dos plazas funcionario interino Oficial de Servicios Múltiples

EDICTO

D^a Vanessa Romero Urbano, Alcaldesa por suplencia del Ayuntamiento de Maracena,

HACE SABER: Que mediante resolución de la Concejalía de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Maracena dictada con fecha 13 de abril de 2021 se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos en el proceso para la selección de dos plazas de Funcionario Interino Oficial de Servicios Múltiples de acuerdo a las bases que rigen la convocatoria.

Segundo. Publicar este extracto en el B.O.P. de Granada.

El texto completo de la resolución se publicará en el tablón de edictos situado en las oficinas municipales ubicadas en la Calle Fundación Rojas, nº 1 de Maracena (Granada) y en la página web del Ayuntamiento de Maracena, www.maracena.es, apartado Temáticas -Formación y Empleo- Empleo Público. Teléfono de contacto 958420003, para cualquier consulta y/o aclaración sobre la convocatoria.

Lo manda y firma en Maracena.

Maracena, 22 de abril de 2021.-La Alcaldesa por suplencia, fdo.: Vanessa Romero Urbano.